RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 237 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo, 21 MAYO 2024

VISTO:

El Expediente Nº02773151 con Registro de Documento Nº04829491 y con Memorándum Nº0309-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 21 de mayo de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales identificado con DNI Nº21263989, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de ENCARGO INTERNO a favor del Sr. KUENEN BERRIO VALLE con DNI 73376862 con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO II del CENTRO DE SALUD AMBO a la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, SEDE ADMINISTRATIVA, servidor contratado bajo régimen laboral D.L 276, por el monto de S/. 591.30 (QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 30/00 SOLES) para la realización de pago de 73 Certificados Digitales Tasa al Código 00529- RENIEC en cumplimiento a la implementación de Transformación Digital de la Red de Salud Ambo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Articulo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9º y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL Nº013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Con INFORME Nº046-2024/GRH-GRDS-DIRESA-RS-A/UEI de fecha 20 de mayo de 2024, el Responsable de Portal de Transparencia Estandar y Transferencia Digital solicita mediante documento AUTORIZACION de ENCARGO INTERNO mediante ACTO RESOLUTIVO a favor del Sr. KUENEN BERRIO VALLE con DNI 73376862 con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO II del CENTRO DE SALUD AMBO a la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, SEDE ADMINISTRATIVA, servidor contratado bajo régimen laboral D.L 276, por el monto de S/. 591.30 (QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 30/00 SOLES) para la realización de pago de 73 Certificados Digitales Tasa al Código 00529- RENIEC en cumplimiento a la implementación de Transformación Digital de la Red de Salud Ambo;

Con INFORME Nº0251-2024-GRH-GRDS-DIRES-RSA-OA de fecha 21 de mayo de 2024, el Director de la Oficina de Administración remite solicitud de AUTORIZACION de ENCARGO INTERNO mediante ACTO RESOLUTIVO a favor del Sr. KUENEN BERRIO VALLE con DNI 73376862 con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO II del CENTRO DE SALUD AMBO a la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, SEDE ADMINISTRATIVA, servidor contratado bajo régimen laboral D.L 276, por el monto de S/. 591.30 (QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 30/00 SOLES) ...////

Ambo,
////....

para la realización de pago de 73 Certificados Digitales Tasa al Código 00529- RENIEC en cumplimiento a la implementación de Transformación Digital de la Red de Salud Ambo;

Que, de conformidad Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo al Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales Identificado con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el pago bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO por el monto de S/. 591.30 (QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 30/00 SOLES) para la realización de pago de 73 Certificados Digitales Tasa al Código 00529-RENIEC en cumplimiento a la implementación de Transformación Digital de la Red de Salud Ambo.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR, al Sr. KUENEN BERRIO VALLE con DNI 73376862 con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO II del CENTRO DE SALUD AMBO a la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, SEDE ADMINISTRATIVA, servidor contratado bajo régimen laboral D.L 276 como RESPONSABLE del manejo del encargo interno dispuesto en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, se remita copia de la presente Resolución al interesado y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - RED DE SALUD AMBO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - RED DE SALUD AMBO

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD AMBO

RED DE SALUD AMBO - G. R. HUÁNUCO - UNIDAD EJECUTORA 408

Eco. Hugo Alfredo Soto Rosales
DIRECTOR EJECUTIVO
CEP 40482